

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don ERNESTO GARCIA ARILLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra reclamación al Consejo de Ministros sobre indemnización jubilación forzosa por Ley 30/1984, Medidas Urgentes para la Función Pública; pleito al que han correspondido el número general 1/2.054/1991 y el número de Secretaría 398/1991-P.-2.213-E.

Por don JOSE MIGUEL GARCIA MOYA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo Consejo de Ministros 30-11-1990 denegando reclamación de indemnización por jubilación forzosa; pleito al que han correspondido el número general 1/2.233/1991 y el número de Secretaría 477/1991-P.-2.214-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados dentro del artículo 66 de la misma les parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 17 de enero de 1992.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto hago saber. Que en este Juzgado y bajo el número 377/1989 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Juan Jover, S. L.», Juan Jover Pascual y Dolores Vaño Ribes, sobre reclamación de 11.851.585 pesetas de principal, más de 8.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar, por primera vez pública subasta, los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de abril de 1992, a las trece horas de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda: Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado

en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1 de esta localidad el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera: Los títulos de propiedad de los bienes estarán en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse los licitadores con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta: Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta acordada, se señalan los días 14 de mayo y 12 de junio de 1992, en la misma hora y lugar, para la celebración de segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas: La rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1.º Una tercera parte indivisa en nuda propiedad de la vivienda del piso segundo derecha de la casa en Alcoy, calle San Isidro, número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 481, libro 127, folio 237, finca número 8.676, inscripción cuarta.

Valorado pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

2.º Vivienda izquierda de la planta 4.ª en Alcoy, calle Cid, número 40, con una superficie de 103,69 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 468, libro 226, folio 171, finca número 8.030, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

3.º Local en planta 2.ª de semisótano, que es la interior del edificio industrial, situado en la riera de Barchell, calle Algezars, sin número, junto al puente llamado vulgarmente de Bautista, conocida la edificación como Máquina Cadiseño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 789, libro 501, folio 107, finca número 24.448, inscripción segunda.

Valorado pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

4.º Local en planta 1.ª de semisótano, que es la 10 que se encuentra bajando la escalera desde el zaguán del edificio industrial, situado en riera de Barchell, calle Algezars, sin número, con una superficie de 522 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 789, libro 109, finca 24.450, inscripción segunda.

Valorado pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

5.º Local de la planta baja situado en la parte izquierda entrando al zaguán del edificio industrial, situado en riera de Barchell, calle Algezars, sin número, con una superficie de 28 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 789, libro 501, folio 111, finca 24.452, inscripción segunda.

Valorado pericialmente en 600.000 pesetas.

6.º Local de planta baja y entepiso, sobre la misma parte derecha, entrando al zaguán del edificio industrial, riera de Barchell, calle Algezars, sin número, con una superficie de 40 metros cuadrados cada planta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 789, libro 501, folio 112, finca número 24.454, inscripción segunda.

Valorado pericialmente en 750.000 pesetas.

7.º Local de planta baja y piso 1, a la parte posterior del edificio industrial, situado en la riera de

Barchell, calle Algezars, sin número, con una superficie del local de la planta baja de 1.223,12 metros cuadrados, y de patio de 23,8 metros cuadrados y un pasillo de 143,06 metros. El piso 1 de local mide 269,60 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 789, libro 501, folio 115, finca número 24.458, inscripción segunda.

Valorado pericialmente en 500.000 de pesetas.

8.º Edificación industrial en término de Alcoy, partida Cotes Bajo, sin número, que consta de tres cuerpos de obra, unidos entre sí y comunicados interiormente. El primero de ellos en el linde oeste mide 128,80 metros cuadrados y consta de planta baja, planta 1.ª de 120 metros cuadrados y planta 2.ª de 120 metros cuadrados, destinada a vivienda. El segundo cuerpo de obra mide 1.180 metros cuadrados y está formado por una nave de 960 metros cuadrados de una sola planta, excepto en su parte este, que dispone de una planta inferior de 540 metros cuadrados. El cuerpo de obra consta de una nave industrial de dos plantas, ocupando cada una de ellas 1.738 metros cuadrados, de los cuales la superior se encuentra al mismo nivel que la del cuerpo de obra anterior adosado a su fachada norte y a su lateral derecho, se encuentra ubicada una pequeña construcción de tres plantas, cada una de las cuales mide 45 metros cuadrados, con una superficie el solar de 4.109 metros cuadrados y el conjunto de los tres cuerpos de obra es de 3.136,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 709, libro 436, folio 236, finca número 2.168, inscripción segunda.

Valorado pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

9.º Vivienda en 4.ª planta alta, puerta 7 del edificio en Alcoy, calle Arzobispo Doménech, número 15, con una superficie de 106,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 749, libro 468, folio 141, finca número 22.888, inscripción segunda.

Valorado pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

10. Una veinteaava parte indivisa de una parcela de tierra seca y monte procedente de la heredad Mas Dels Capellans, partida Les Ombrics o Llacunes; en la que está comprendido el pinar denominado Cremat de Verdu, con una superficie de 55 hectáreas 21 áreas 52 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 749, libro 468, folio 149, ro 879, inscripción 24.

Valorado pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Alcoy a 19 de febrero de 1992.-La Jueza, Ana María Mestre Soro.-El Secretario judicial, 2.426-D.

ALICANTE

Edictos

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 220/1989, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José García Morcillo y otros; en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 26 de mayo de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 26 de junio de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 27 de julio de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que más abajo se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Semisótano, destinado a almacén, del edificio sito en la avenida Ramón y Cajal, en el término de Cieza; tiene una superficie construida de 331 metros cuadrados. Inscrita al folio 194, tomo 661, libro 185 de Cieza, finca 18.987.

Valorada en 4.950.000 pesetas.

Solar para edificar, sito en el partido del Zarache Menor; tiene una superficie de 213 metros cuadrados. Inscrita al folio 111 del tomo 800, libro 244 de Cieza, finca 24.707.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Local comercial en planta baja, sito en la avenida de Juan XXIII, sin número, en el término de Cieza; tiene una superficie construida de 121,96 metros cuadrados y un patio posterior de 127,25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 719, folio 6, finca 20.505.

Valorada en 4.875.000 pesetas.

Local comercial en planta baja del edificio sito en la calle Numancia, número 32, en el término de Cieza; tiene una superficie de 282 metros cuadrados, de los que 149 metros cuadrados corresponden a la parte cubierta y el resto, de 133 metros cuadrados, a dos patios descubiertos. Inscrita al tomo 770, folio 29, finca 23.691.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—2.434-D.

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 827/1990-B, instado por Caja de Ahorros del Mediterraneo, contra don José Acedo Sánchez; en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días la finca embargada que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 29 de mayo de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 29 de junio de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 29 de julio de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Finca objeto de subasta

Finca rustica. Situada en término de Alicante, partida de La Vallonga y La Bastida, denominada Casa Nueva; tiene una superficie de 86 áreas y 52 centiáreas. Dentro de dicha superficie existe una casa de labor, con su corral y aljibe, todo ello en estado de semiderruido. Linda: Al norte, con autovía Madrid-Alicante; al sur, con José Antonio Vicens Gómez Tortosa; al este, con canal del Taibilla, y al oeste, con José Antonio Vicens Gómez Tortosa, camino particular en medio, para el acceso a esta finca se le concede derecho de paso por el camino particular que da acceso a ésta desde la carretera Madrid-Alicante, a la altura aproximada del Km 402 Hm 1.

Tasación primera subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 10 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—2.431-D.

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 1.338/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la mercantil «Abbey National Limited», contra Russell Jhon Tickner, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 10 de abril de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 11 de mayo de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de junio de 1992, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente edicto de notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Dúplex invertido buhardilla, Bloque 31, Número 150 del conjunto residencial «Verdemar III», de la urbanización Villamartin, sito en término municipal de Orihuela, sector oeste o Panorama Country Club. Debido al desnivel del terreno, en su parte delantera o fachada, que esta orientada al oeste, muestra dos alturas y en su parte trasera tres alturas. Tiene entrada independiente por el jardín. La superficie construida entre todas sus plantas es de 133 metros cuadrados. La planta de semisótano se compone de dos dormitorios, distribuidor, baño, aseo, lavadero, porche y escalera interior de acceso a la planta baja, y ésta se compone de dos porches, salón-comedor, cocina, despensa y escalera interior de acceso a la planta de cubiertas, que consta de buhardilla, aseo y un solárium de 14 metros cuadrados. Tiene dos terrazas de 9 metros 37 decímetros cuadrados y un jardín de 92 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.497, libro 1.126, folio 57 vuelto, finca número 88.845, inscripción tercera de hipoteca. Tipo de primera subasta: 10.890.420 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—2.435-D.

★

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 1.100/1991, de procedimiento del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Gómez Martínez y doña Lucrecia Martínez Esteban, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 24 de abril de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Bernalda, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 25 de mayo de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de junio de 1992, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente edicto de notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Vivienda, sita en Rojales, calle Malecón del Soto, de la segunda planta alta, que tiene una superficie útil de 125 metros 37 decímetros cuadrados y construida de 156 metros 8 decímetros cuadrados, distribuida en hall, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño y aseo, galería y terraza a su fachada.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Dolores, al folio 203, tomo 1.425, libro 90 de Rojales, finca número 8.191, inscripción tercera.

Tipo de primera subasta: 6.391.000 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—2.436-A.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 93/1991, seguidos a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra don Juan Divi Mateu y doña Elisa Portela López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de cuantía 6.829.923 pesetas de principal e intereses pactados, más la cantidad fijada para costas de 1.950.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, tercera planta, señalándose para la primera subasta el día 27 de abril de 1992, a las diez

horas; en su caso, para la segunda subasta, el día 25 de mayo de 1992, a las diez horas, y para la tercera subasta, el día 22 de junio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 10.840.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda subasta, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla octava del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de no poder ser hallados.

Finca objeto de subasta

Urbana, en régimen de propiedad horizontal, integrante del total del edificio sito en Pineda de Mar, con frente a la calle de la Tribala, número 1, formando chaflán con el paseo Marítimo, Departamento número 11, piso primero, puerta cuarta. Superficie: 58 metros cuadrados. Linda: Frente, su acceso con rellano escalera, patio mancomunado y departamento puerta tercera de igual piso; espalda, con patio de luces, espacio libre y edificio números 12 y 13 del paseo Marítimo propiedad de «Tres Mil Once, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, con dicho patio mancomunado y edificio número 3 de la calle de la Tribala, de la propia Sociedad, e izquierda, con dichos rellano y patio de luces y parte con departamento puerta primera de la misma planta.

Cuota de proporcionalidad: Le corresponde una cuota general de 3 enteros 9 centésimas de entero por 100 y otro de escalera de 4 enteros 76 centésimas de entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.403, libro 273 de Pineda de Mar, folio 144, finca número 9.388-N.

Dado en Arenys de Mar a 3 de febrero de 1992.—El Juez.—El Secretario.—1.440-3.

CARTAGENA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 119/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Joaquín Ortega Parra, en representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Antonio Conesa García y doña Dolores Carrascosa Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se

ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

Primera urbana.—Casa planta baja, La Aljorra, paraje de Las Rosas, que consta de 24 vigadas, de superficie 77 metros cuadrados, derecho de pozo, aljibe y ejidos. Inscrita al libro 390, folio 170, finca número 29.771. Sección tercera del Registro de la Propiedad de Cartagena-1.

El valor de la finca asciende a 3.000.000 de pesetas.

Segunda urbana.—Casa sita en paraje de Las Rosas, La Aljorra, compuesta de varias habitaciones y patio, superficie de 173 metros cuadrados; derecho, al ejido, pozo y aljibe. Inscrita al libro 294, folio 202, finca número 22.249. Sección tercera del Registro de la Propiedad de Cartagena-1.

El valor de la finca asciende 5.500.000 pesetas.

Tercera urbana.—Tierra sita en La Aljorra, cabida de 5 areas 58 centiareas 98 decímetros 97 centímetros cuadrados, equivalente a un celemin. Inscrita al libro 211, folio 209, finca número 16.251, Sección tercera del Registro de la Propiedad de Cartagena-1.

El valor asciende a 1.000.000 de pesetas.

Cuarta urbana.—Casa planta baja, sita en La Aljorra, con varias habitaciones, con una extensión de 76 metros cuadrados. Inscrita al libro 245, folio 225, finca número 18.755. Sección tercera del Registro de la Propiedad de Cartagena-1.

El valor asciende a 1.500.000 pesetas.

Quinta urbana.—Casa planta baja, sin número, sita en paraje de Las Rosas, La Aljorra, compuesta de varias habitaciones, patio y solar que ocupa una superficie de 112 metros, con derecho al ejido con pozo y aljibe. Inscrita al libro 259, folio 21, finca número 19.715. Sección tercera del Registro de la Propiedad de Cartagena-1.

El valor asciende a 200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Angel Bruna, número 21, el próximo día 5 de mayo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de mayo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepte el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de junio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cartagena a 21 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.448-3.

GIRONA

Edictos

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra Niels Peter Andersen y Britta Pedersen, número 594/1991, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera, públicas subastas, término de veinte días, (y lotes separados) la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 10.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Y la tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 16740001859491, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona, sito en esta ciudad, en calle Ramón Folch.

Por lo que se refiere a la primera, el día 23 de julio, a las nueve horas de la mañana.

Para la segunda, el día 23 de septiembre, a las nueve horas de la mañana.

Para la tercera, el día 23 de octubre, a las nueve horas de la mañana.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de esta subasta

Entidad cinco.—Piso bajo primera, sito en la planta baja del edificio denominado «Port Mistrab», en parcela 191-AB-1 del sector Alberes, en urbanización Ampuria Brava, del término de Castelló de Ampurias. Tiene una superficie de 50 metros 85 decímetros cuadrados más 11,21 metros cuadrados de terraza. Linda: Derecha, entrando, edificio vecino; izquierda, piso puerta segunda de su misma planta; frente o entrada, paso común y vuelo de rampa, y fondo, terreno común y después canal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.645, libro 263, de Castelló de Ampurias, folio 197, finca número 17.997, inscripción primera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 25 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—El Secretario.—1.348-A.

★

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona-La Caixa, que litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra «Empresa de Iniciativas Varias Inversiones y Servicios, Sociedad Anónima», número 625/91, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días y en lotes separados, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende respecto de las fincas que se dirán a las cantidades siguientes:

Finca 14.520, la suma de 1.322.000 pesetas.
 Finca 14.521, la suma de 7.830.000 pesetas.
 Finca 14.522, la suma de 4.326.000 pesetas.
 Finca 14.524, la suma de 6.504.000 pesetas.
 Finca 14.526, la suma de 4.006.000 pesetas.
 Finca 14.527, la suma de 4.648.000 pesetas.
 Finca 14.529, la suma de 4.622.000 pesetas.
 Finca 14.530, la suma de 3.970.000 pesetas.
 Finca 14.531, la suma de 3.970.000 pesetas.
 Finca 14.532, la suma de 4.474.000 pesetas.
 Finca 14.535, la suma de 4.326.000 pesetas.
 Finca 14.537, la suma de 6.118.000 pesetas.
 Finca 14.539, la suma de 4.648.000 pesetas.
 Finca 14.540, la suma de 5.950.000 pesetas.
 Finca 14.541, la suma de 4.974.000 pesetas.
 Finca 14.542, la suma de 3.970.000 pesetas.
 Finca 14.543, la suma de 3.970.000 pesetas.
 Finca 14.545, la suma de 4.944.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad que se dirá y respecto de las fincas que también se dirán:

Finca 14.520, la suma de 991.500 pesetas.
 Finca 14.521, la suma de 5.872.000 pesetas.
 Finca 14.522, la suma de 3.244.000 pesetas.
 Finca 14.524, la suma de 4.878.000 pesetas.
 Finca 14.526, la suma de 3.004.500 pesetas.
 Finca 14.527, la suma de 3.486.000 pesetas.
 Finca 14.529, la suma de 3.466.000 pesetas.
 Finca 14.530, la suma de 2.977.500 pesetas.
 Finca 14.531, la suma de 2.977.500 pesetas.
 Finca 14.532, la suma de 3.355.500 pesetas.
 Finca 14.535, la suma de 3.244.500 pesetas.
 Finca 14.537, la suma de 4.588.500 pesetas.
 Finca 14.539, la suma de 3.486.000 pesetas.
 Finca 14.540, la suma de 4.472.500 pesetas.
 Finca 14.541, la suma de 3.730.500 pesetas.
 Finca 14.542, la suma de 2.977.500 pesetas.
 Finca 14.543, la suma de 2.977.500 pesetas.
 Finca 14.545, la suma de 3.708.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 16741862591, Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona, sito en esta ciudad, calle Ramón Folch.

Por lo que se refiere a la primera, el día 16 de julio, a las once horas de la mañana.

Para la segunda, el día 16 de septiembre, a las once horas de la mañana.

Para la tercera, el día 16 de octubre, a las once horas de la mañana.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Entidad número 8. Local número 8, de superficie unos 26 metros cuadrados. Tiene su acceso por el terreno común al fondo del edificio. Inscrita al tomo 2.458, libro 211, folio 140, finca 14.520.

Entidad número 9. Local número 9, de superficie unos 154 metros cuadrados. Tiene su acceso por el terreno común al fondo del edificio. Inscrita al tomo 2.458, libro 211, folio 142, finca 14.521.

Entidad número 10. Apartamento número 5, con acceso por la escalera C, de superficie unos 43 metros 98 decímetros cuadrados, más 5 metros 85 decímetros cuadrados de terraza. Se compone de entrada, cocina, comedor-estar, un dormitorio y un baño. Linda: Frente, con escalera C, apartamento número 8 y patio interior; izquierda, entrando, apartamento 6; derecha, apartamento 10 de la escalera D, y fondo, vuelo de terreno común. Inscrita al tomo 2.458, libro 211, folio 144, finca 14.522.

Entidad número 12. Apartamento número 7, con acceso por la escalera C, de superficie unos 64 metros 35 decímetros cuadrados y unos 8 metros 27 decímetros cuadrados de terraza. Se compone de entrada, cocina-comedor-estar, dos dormitorios, baño y trastero. Linda: Frente, escalera C y apartamento 8; izquierda, entrando, con vuelo de zona pública; derecha, con el apartamento 6 y escalera C, y fondo, con el edificio «Montgrí-Blau B». Inscrita al tomo 2.458, libro 211, folio 148, finca 14.524.

Entidad número 14. Apartamento número 9, con acceso por la escalera D, de superficie unos 38 metros 96 decímetros cuadrados y unos 8 metros 60 decímetros cuadrados de terraza. Se compone de entrada, cocina-comedor-estar, un dormitorio y un baño. Linda: Frente, escalera D y apartamento 10; izquierda, entrando, con vuelo de terreno común; derecha, con escalera D y apartamento 12, y fondo, con el apartamento 14 de la escalera E. Inscrita al tomo 2.458, libro 211, folio 152, finca 14.526.

Entidad número 15. Apartamento número 10, con acceso por la escalera D, de superficie unos 47 metros 3 decímetros cuadrados y unos 5 metros 85 decímetros cuadrados de terraza. Se compone de entrada, cocina-comedor-estar, un dormitorio y un baño. Linda: Frente, escalera D, apartamento 11 y patio de luces; izquierda, entrando, con el apartamento 11 de esta misma escalera y el apartamento 5 de la escalera C; derecha, con vuelo de terreno común y apartamento 9, y fondo, con el vuelo de terreno común. Inscrita al tomo 2.458, libro 211, folio 154, finca 14.527.

Entidad número 17. Apartamento número 12, con acceso por la escalera D, de superficie unos 44 metros 18 decímetros cuadrados y unos 8 metros 75 decímetros cuadrados de terraza. Se compone de entrada, cocina-comedor-estar, un dormitorio y un baño. Linda: Frente, escalera C y apartamento 11; izquierda, entrando, con apartamento 9; derecha, con vuelo de zona pública, y fondo, apartamento 15 de la escalera E. Inscrita al tomo 2.458, libro 211, folio 158, finca 14.529.

Entidad número 18. Apartamento número 13, con acceso por la escalera E, de superficie unos 40 metros 5 decímetros cuadrados y unos 8 metros 52 decímetros cuadrados de terraza. Se compone de entrada, cocina-comedor-estar, dormitorio y baño. Linda: Frente, escalera E y apartamento 14; izquierda, entrando, con vuelo de terreno común; derecha, con escalera E y apartamento 16, y fondo, con vuelo de terreno común. Inscrita al tomo 2.458, libro 211, folio 160, finca 14.530.

Entidad número 19. Apartamento número 14, con acceso por la escalera E, de superficie unos 38 metros 95 decímetros cuadrados y unos 8 metros 67 decímetros cuadrados de terraza. Se compone de entrada, cocina-comedor-estar, dormitorio y baño. Linda: Frente, escalera E y apartamento 13; izquierda, entrando, con apartamento 15; derecha, con vuelo de

terreno común, y fondo, con apartamento 9 de la escalera D. Inscrita al tomo 2.458, libro 211, folio 162, finca 14.531.

Entidad número 20. Apartamento número 15, con acceso por la escalera E, de superficie unos 43 metros 51 decímetros cuadrados y unos 8 metros 75 decímetros cuadrados de terraza. Se compone de entrada, cocina-comedor-estar, dormitorio y baño. Linda: Frente, escalera E y apartamento 16; izquierda, entrando, con vuelo de la zona pública; derecha, con el apartamento 14, y fondo, con apartamento 12 de la escalera D. Inscrita al tomo 2.458, libro 211, folio 154, finca 14.532.

Entidad número 23. Apartamento número 6, con acceso por la escalera C, de superficie unos 44 metros 22 decímetros cuadrados y unos 5 metros 85 decímetros cuadrados de terraza. Se compone de entrada, cocina-comedor-estar, dormitorio y baño. Linda: Frente, escalera C y apartamento 7; izquierda, entrando, con edificio «Montgrí Blau»; derecha, con el apartamento 5, y fondo, con vuelo de terreno común. Inscrita al tomo 2.458, libro 211, folio 170, finca 14.535.

Entidad número 25. Apartamento número 8, con acceso por la escalera C, de superficie unos 55 metros 41 decímetros cuadrados y 8 metros 78 decímetros cuadrados de terraza y 4 metros 26 decímetros cuadrados en planta cubierta. Se compone de entrada, cocina-comedor-estar, dos dormitorios, baño y escalera de acceso a la planta cubierta. Linda: Frente, escalera C y apartamento 7; izquierda, entrando, con apartamento 5 y patio de luces; derecha, con vuelo de zona pública, y fondo, con apartamento 11 de la escalera D y patio de luces. Se le asigna en uso exclusivo una terraza solarium en la planta cubierta de unos 24 metros 80 decímetros cuadrados, perfectamente cerrada y delimitada. Inscrita al tomo 2.458, libro 211, folio 174, finca 14.537.

Entidad número 27. Apartamento número 10, con acceso por la escalera D, de superficie unos 47 metros 3 decímetros cuadrados y unos 5 metros 85 decímetros cuadrados de terraza. Se compone de entrada, cocina-comedor-estar, dormitorio y baño. Linda: Frente, escalera D, apartamento 11 y patio de luces; izquierda, entrando, con apartamento 11 de esta misma escalera y apartamento 5 de la escalera C; derecha, con vuelo de terreno común y apartamento 9, y fondo, con vuelo de terreno común. Inscrita al tomo 2.460, libro 212, folio 3, finca 14.539.

Entidad número 28. Apartamento número 11, con acceso por la escalera D, de superficie unos 56 metros 63 decímetros cuadrados y unos 8 metros 92 decímetros cuadrados de terraza y 4 metros 20 decímetros cuadrados en planta cubierta. Se compone de entrada, cocina-comedor-estar, dos dormitorios, baño y escalera de acceso a la cubierta. Linda: Frente, escalera D y apartamentos 10 y 12; izquierda, entrando, con vuelo de zona pública; derecha, con apartamento 10, patio de luces, y escalera D, y fondo, con patio de luces y apartamento 8 de la escalera C. Se le asigna el uso exclusivo de una terraza solarium en la planta cubierta de superficie unos 24 metros cuadrados perfectamente cerrada y delimitada. Inscrita al tomo 2.460, libro 212, folio 5, finca 14.540.

Entidad número 29. Apartamento número 12, con acceso por la escalera D, de superficie unos 44 metros 18 decímetros cuadrados y unos 8 metros 75 decímetros cuadrados de terraza y 3 metros 72 decímetros cuadrados en planta cubierta. Se compone de entrada, cocina-comedor-estar, un dormitorio, baño y escalera de acceso a la planta cubierta. Linda: Frente, escalera C y apartamento 11; izquierda, entrando, con apartamento 9; derecha, con vuelo de zona pública, y fondo, con apartamento 15 de la escalera E. Se le asigna el uso exclusivo de una terraza solarium en la planta cubierta de superficie unos 26 metros cuadrados perfectamente cerrada y delimitada. Inscrita al tomo 2.460, libro 212, folio 7, finca 14.541.

Entidad número 30. Apartamento número 13, con acceso por la escalera E, de superficie unos 40 metros 5 decímetros cuadrados y unos 8 metros 52 decímetros cuadrados de terraza. Se compone de entrada, cocina-comedor-estar, dormitorio y baño. Linda: Frente, escalera E y apartamento 14; izquierda, entrando, con vuelo de terreno común; derecha, con

escalera E y apartamento 16, y fondo, con vuelo de terreno común. Inscrita al tomo 2.460, libro 212, folio 9, finca 14.542.

Entidad número 31. Apartamento número 14, con acceso por la escalera E, de superficie unos 38 metros 95 decímetros cuadrados y unos 8 metros 67 decímetros cuadrados de terraza. Se compone de entrada, cocina-comedor-estar, dormitorio y baño. Linda: Frente, escalera E y apartamento 13; izquierda, entrando, con apartamento 15; derecha, con vuelo de terreno común, y fondo, con apartamento 9 de la escalera D. Inscrita al tomo 2.460, libro 212, folio 11, finca 14.543.

Entidad número 33. Apartamento número 16, con acceso por la escalera E, de superficie unos 44 metros 82 decímetros cuadrados y unos 12 metros 52 decímetros cuadrados de terraza y 3 metros 72 decímetros cuadrados en planta cubierta. Se compone de entrada, cocina-comedor-estar, dormitorio, baño y escalera de acceso a la cubierta. Linda: Frente, escalera E y apartamento 15; izquierda, entrando, con apartamento 13 y escalera E; derecha, con vuelo de zona pública, y fondo, con vuelo sobre terreno común. Se le asigna el uso exclusivo de una terraza solarium en la planta cubierta de superficie unos 22 metros 60 decímetros cuadrados perfectamente cerrada y delimitada. Inscrita al tomo 2.460, libro 212, folio 15, finca 14.545.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 29 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—El Secretario.—1.349-A.

★

Don Miguel Angel Sánchez Burriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 288/1991, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra don Jesús García Casarrubios Violero y doña Marie Antoinette García, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, en término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en este procedimiento el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 8.500.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera, o sea, la cantidad de 6.375.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.673, clave 2.770, añadiendo el número de los autos en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, de Girona, sito en esta ciudad, calle Albareda, 3-5, 3.ª planta.

Por lo que se refiere a la primera, el día 10 de abril, a las once horas.

Para la segunda, el día 8 de mayo, a las once horas.

Para la tercera, el día 2 de junio, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Entidad número 18. Vivienda en la planta segunda, puerta segunda, de la casa de la avenida Santa Margarita, números 33 y 37, con acceso por el portal número 33, de la urbanización «Santa Margarita», en el término de Roses. Tiene una superficie de 85 metros cuadrados más 60 metros cuadrados de terraza de uso privativo. Linda: Frente, entendiéndose como tal la avenida de Santa Margarita, vuelo de terreno de uso común que la separa de la avenida Santa Margarita; derecha, norte, rellano de la escalera a la que se abre su puerta, con viviendas puertas primera y tercera de su misma planta y acceso por el mismo portal; izquierda, sur, finca de Angel Piqueras, Vicente Haro y Jorge Roset; fondo, oeste, finca de Angel Piqueras, Vicente Haro y Jorge Roset.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.589, libro 320 de Roses, folio 69, finca número 21.883.

El presente edicto sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 2 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Sánchez Burriel.—El Secretario.—1.350-A.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 932/1990, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, que litiga con beneficio de justicia gratuita, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 24 de junio de 1992, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 24 de julio de 1992, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 24 de septiembre de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Nave industrial sita en Churriana de la Vega, de 242 metros cuadrados, sita en pago de los Llanos, calle sin nombre, finca 4.645, valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 20 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.347-A.

GRANADILLA DE ABONA

Edictos

Doña Josefa Nieto Romero, Jueza de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial.

Hace saber y participa: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 604/1990, promovidos por Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Leopoldo Pastor Llarena, contra Juan Moncada Migallón, en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Tomo 673, libro 124 de Adeje, folios 169 y 173, fincas 11.818 y 11.822.

Tomo 406, libro 94 de Arona, folio 47, finca 19.074.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de abril de 1992, a las doce treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca embargada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de: la finca número 11.818, en 24.650.000 pesetas; la finca número 11.822, en 166.150.000 pesetas, y la finca número 13.074-N, en 10.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 3741000 17 60490, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de mayo de 1992, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 15 de junio de 1992, a las doce treinta horas, en la referida Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Granadilla de Abona a 15 de enero de 1992.—La Jueza, Josefa Nieto Romero.—El Secretario judicial.—2.422-D.

★

Doña Josefa Nieto Romero, Jueza de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial.

Hace saber y participa: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 092/1990, promovidos por Caja General de Ahorros de Canarias (Cajacanarias), representada por el Procurador don Leopoldo Pastor Llarena, contra Manuel Muñoz Palacio, en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Finca número 16.389, folio 50 del libro 121 de Granadilla, tomo 736.

Finca número 16.392, folio 51 del libro 121 de Granadilla, tomo 736.

Finca número 16.393, folio 53 del libro 121 de Granadilla, tomo 736.

Finca número 16.395, folio 56 del libro 121 de Granadilla, tomo 736.

Finca número 16.399, folio 59 del libro 121 de Granadilla, tomo 736.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de abril de 1992, a las trece horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca embargada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de: 8.400.000 pesetas la primera finca; 7.750.000 pesetas cada una de la segunda y tercera; 3.900.000 pesetas la cuarta, y 4.050.000 pesetas la quinta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 3741000 17 69290, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de mayo de 1992, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 15 de junio de 1992, a las trece horas, en la referida Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Granadilla de Abona a 15 de enero de 1992.—La Jueza, Josefa Nieto Romero.—El Secretario judicial.—2.424-D.

IRUN

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad, se hace saber que en este Juzgado y con el número 269/1991, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora señora Alcaín, en nombre y representación de don Miguel Toledo Artano, sobre declaración de fallecimiento de doña Teresa Quesada Aristegui, nacida en Irún el día 1 de octubre de 1933, hija de don Enrique y de doña Adela, casada con Miguel Toledano y Artano el día 10 de septiembre de 1960, vecina de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en Baserritar Ibiltokia, número 3, de Hondarribia, que por circunstancias que se desconocen salió del domicilio el día 28 de octubre 1980, sin tenerse ninguna clase de noticias, directas o indirectas de su desaparición, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y en un periódico de la provincia, así como por Radio Nacio-

nal de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Irún a 25 de octubre de 1991.—El Secretario.—1.796-D.
y 2.ª 16-3-1992

LA LINEA DE LA CONCEPCION

Edicto

Don Juan Mariñas Nogales, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de La Línea de la Concepción (Cádiz),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue expediente 90/1991, de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Victoria Gil Siles, asistida por el Letrado señor Díaz Cerrudo, sobre declaración de fallecimiento del padre de la promovente, Isidoro Gil Ruiz, a tenor de lo dispuesto en el artículo 193, primero, del Código Civil, en relación con el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; a los efectos de este último artículo.

Dado en La Línea a 14 de junio de 1991.—El Juez, Juan Mariñas Nogales.—1.780-D.
y 2.ª 16-3-1992

LEON

Edicto

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado, y al número 61/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Maryan Decoración, Sociedad Anónima», contra don José María Suárez Braña, sobre reclamación de cantidad; en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta y por plazo de veinte días, el bien embargado a los referidos deudores que al final se expresa y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 27 de abril de 1992, a las doce horas, en este Juzgado, sito en avenida Sáenz de Miera, edificio de los Juzgados. Tipo de subasta: 19.000.000 de pesetas, que es valor de la tasación pericial del bien.

Segunda.—La segunda, el día 28 de mayo de 1992, a las doce horas, y la tercera, el día 1 de julio de 1992, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera, y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 75 por 100 de la primera. La tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2133.000.17.0061.90 en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, plaza Santo Domingo, 9, León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.ª para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin éstas limitación para la tercera.

Sexta.—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.-A instancia de la parte actora, los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad. Se entenderá que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Departamentos números 2 y 3, sótano izquierda fondo y planta baja derecha de la casa señalada con el número 4 de la calle Dindurra, de Gijón. Ocupa en planta sótano una superficie aproximada de 122,62 metros cuadrados y en la planta baja de 74,5 metros cuadrados. Inscrita al libro 2, tomo 1.630, folio 94, finca 128, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón.

Dado en León a 14 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Teodoro González Sandoval.-El Secretario.-1.442-3.

LOGROÑO

Edicto

Doña Carmen Araujo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, 359/1990, seguidos a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra doña Gloria Daroca Valdemoros, se ha acordado sacar a subasta, en la Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 13 de mayo próximo; en su caso, por segunda, el día 17 de junio, y por tercera, el día 16 de julio, siempre a las diez horas, los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al tipo de la segunda.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y también en pliego cerrado.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad estarán en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.-Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su actuación el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Urbana, casa vivienda en la jurisdicción de Alberite, calle Pintor Moreda, número 7, que ocupa una superficie cubierta de 89 metros cuadrados. Consta de planta baja, destinada a cuadra, dos pisos altos y desván. Linda: Derecha, entrando, Pintor Moreda, número 9, Santiago Vivanco Yanguela; izquierda, Pintor Moreda, número 5, Aurelio García Domínguez; fondo, Bruno Martínez, número 7, José Luis Galilea Benito. Valorada en 3.900.000 pesetas.

2. Urbana, casa vivienda en la jurisdicción de Alberite, sita en la calle General Mola, número 6, referencia catastral 03.15.006, de superficie cubierta 50 metros cuadrados, y linda: A la derecha, entrando, calle General Mola, número 4, de Félix Solozábal Valencia; izquierda, calle General Mola, número 8, de María Cristina Mozún Ausejo y otro, y fondo, calle General Mola, número 2, de Carmen Olano Laguardia. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 11 de diciembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Araujo García.-La Secretaria.-2.432-D.

MADRID

Edictos

El Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid.

En el rollo de apelación número 3/1990, dimanante del juicio de faltas número 1.446/1987, por estafa, en el mismo aparecido como denunciado José María Aguiló Vidal, actualmente en paradero desconocido, con fecha 25 de septiembre de 1989 se ha dictado la siguiente resolución que copiada literalmente dice:

«Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de RENFE, contra la sentencia dictada por el señor Juez de Distrito número 2 en el juicio de faltas número 1.446/1987, debo confirmar y confirmo íntegramente la misma, declarando de oficio las costas de esta alzada.»

Y para que sirva de notificación en forma a los anteriormente resenados, expido el presente en Madrid a 29 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez.-2.790-E.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 203/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Promociones Colmenarejo, Sociedad Anónima»; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de abril de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.416.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de junio de 1992, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de septiembre de 1992, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070 (calle Capitán Haya, número 55, de esta capital), presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, letra A, ocupa una superficie aproximada de 106,48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 1.657, libro 101, folio 201, finca registral 6.852, sito en Valdemorillo (Madrid), calle Tienda, 2.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 17 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-1.444-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.971/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Ugeda Espinosa; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de abril de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.110.375 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de mayo de 1992, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de julio de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070 (calle Capitán Haya, número 55, de esta capital), presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

20. Número veinte.—Vivienda tipo C, izquierda llegando por la escalera izquierda, en la segunda planta alta del edificio sito en dicha ciudad, calle San Bartolomé, número 1, siendo el resto de su descripción igual a la del componente número 16. Cuota: 2,40 por 100.

Inscripción: En el citado Registro, al libro 484 de Villena, folio 223, finca número 39.414, inscripción primera.

Sita en la calle San Bartolomé, 1, escalera izquierda, 2.º C de Villena.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 26 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.438-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.076/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Anastasio Sacristán Sacristán y Margarita González San Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 29 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de julio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Griñón (Madrid), urbanización «Las Brisas», parcela 9, vivienda unifamiliar, se compone de dos plantas, la planta baja ocupa una superficie de 134 metros cuadrados, y la primera de 40 metros cuadrados. Construida sobre una parcela de 621 metros 9 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 1.095, libro 84, folio 144, finca 9.585.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.445-3.

MALAGA

Edictos

Don Manuel Caballero-Bonald C., Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 42/1991, a instancia del Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, en nombre y representación de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra la finca que después se expresará, que fue hipotecada por Josephine Austlanctet y Denneth John Aust-Lanctet, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 21 de abril, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados, caso de no ser hallado su paradero.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 12 de mayo de 1992, a las diez horas, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo de 1992, a las diez horas, ambas en el mismo sitio que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la tercera fase del conjunto urbanístico «Riviera Alto», zona residencial cívico comercial A de la urbanización «Riviera del Sol», término de Mijas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, libro 291, tomo 1.026, folio 126 vuelto, inscripción tercera de la finca número 23.524.

Valorada en 10.183.705 pesetas.

Y para que sirva el presente de notificación al demandado y su publicación, expido y firmo el presente en Málaga a 24 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Manuel Caballero-Bonald C.—El Secretario.—1.437-3.

★

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 900/1990, seguido a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representado por el Procurador señor García López de Uralde, contra don Rafael Caparrós Vida, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, del siguiente bien inmueble:

Urbana.—Número 5. Vivienda tipo A en planta segunda del edificio número 6 de calle Huerto de los Claveles, Málaga. Tiene una superficie útil de 82/12 metros cuadrados. Linderos: frente, vivienda tipo B y patio de luces; derecha entrando, con cubierta del edificio en planta baja; izquierda, con calle Huerto de los Claveles, y fondo, con casa número 7 de la citada calle. Tiene como anejo el aparcamiento número 3 en planta baja, con una superficie de 24,12 metros cuadrados. Inscritión en el Registro de la Propiedad número 9 al tomo 1.341, folio 9, finca número 32.604.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de mayo, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 7.420.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina pasco de Reding, cuenta número 2.958, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos parecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de junio, a las once treinta horas, en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio, a las once treinta horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en Málaga a 24 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—1.446-3.

MARBELLA

Edictos

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Marbella (Málaga).

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el 139/1990, a instancia de «Finamersa Entidad de Financiación Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Diego Ledesma Hidalgo, contra Josefa Ramos Ruiz y Alberto César Luzcanoff Vázquez, se ha acordado en resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 27 de abril de 1992, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 25 de mayo de 1992, y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 22 de junio de 1992, a las once horas, y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—El tipo de tasación será el señalado al final de la descripción de cada finca, con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante

la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de las notificaciones del triple señalamiento de la subastas que se efectúen, este edicto servirá de notificación a los deudores, en caso de no ser hallados en sus domicilios.

Fincas objeto de la subasta

Urbana.—Parcela de terreno procedente de la llamada Tejar del Tío Mateo Gil, al partido de Vente Vacío y de las Albarizas, del término municipal de esta ciudad de Marbella. Linda: Al norte, en línea 68 metros 50 centímetros, con resto; al sur, en línea de 23 metros 61 metros, con los señores Montiel Gámez y otros, y al oeste, en línea de 34 metros 50 centímetros, con resto. Ocupa una extensión superficial de 3.000 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.029, libro 62, finca 4.821. Tipo de tasación: 9.000.000 de pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno procedente de la llamada Tejar del Tío Mateo Gil, al partido de Vente Vacío y de las Albarizas, del término municipal de esta ciudad de Marbella, descrita en la inscripción primera sobre la que se ha convalidado una vivienda unifamiliar compuesta de sólo planta baja, para salón, comedor, cocina, hall, sala, tres dormitorios, dos cuartos de baño, vestidor, roperos, cuarto de aseo y porche, con superficie construida de 245 metros cuadrados y útil de 199 metros cuadrados, teniendo además los porches una superficie construida de 51 metros cuadrados. Sus linderos con los cuatro puntos cardinales es la finca donde se encuentra enclavada. Inscrita al tomo 1.029, libro 62, finca número 4.821. Tipo de tasación: 15.465.000 pesetas.

Dado en Marbella a 20 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.—El Secretario Judicial.—1.441-3.

★

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Marbella (Málaga).

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el 574/1990, a instancia de «C. E. de Financiación y Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Diego Ledesma Hidalgo, contra «Vendetti Eurodrink Marbella, Sociedad Anónima» y Federico Magnoni, se ha acordado en resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 27 de abril de 1992, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 25 de mayo de 1992, y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 22 de junio de 1992, a las doce horas, y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—El tipo de tasación es de 6.600.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de las notificaciones del triple señalamiento de la subastas que se efectúen, este edicto servirá de notificación a los deudores, en caso de no ser hallados en sus domicilios.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Seis. Vivienda 6 de la urbanización «Cortijo Blanco» número 3 del término municipal de Marbella, con una superficie de 101,25 metros cuadrados, de las que corresponden 71,25 metros cuadrados a superficie cubierta y el resto a patio. Inscripción al tomo 1.146, libro 148, folio 147, finca número 12.343 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Dado en Marbella a 25 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.—El Secretario judicial.—1.439-3.

PALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 473/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador Herrero Ruiz, en representación de «Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad», contra Lucinio Dujo Vallejo, Amparo Figueroa Miguel y Julia Figueroa Linares, vecinos de Villamuera de la Cueva (Palencia), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Finca de secano en término de Cervatos de la Cueva (Palencia), número 11-3 de la hoja 9, al sitio de El Gervál; con una superficie de 3 hectáreas 52 áreas 80 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.709, libro 71, folio 201, finca número 9.830.

Valorada en 2.293.200 pesetas.

2. Quinta parte indivisa de la finca de secano en término de Calzadilla de la Cueva, 26, de la hoja 1, al sitio de Laderas; con una superficie de 36 áreas.

Inscrita al tomo 913, libro 18, folio 231, finca número 3.897.

Valorada en 36.000 pesetas.

2. Finca de secano en término de Villamuera de la Cueva, subparcela de las tres en que se divide la finca número 3 del polígono 5, al sitio de los Perales; de una superficie de 5 hectáreas 87 áreas 80 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.631, libro 26, folio 190, finca número 4.351.

Valorada en 3.820.700 pesetas.

3. Casa en casco y término de Villamuera de la Cueva, en la calle de la Iglesia; con una superficie de unos 400 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.631, libro 26, folio 192, finca número 3.259.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

4. Tercera parte indivisa de una casa en casco y término de Villamuera de la Cueva, en la calle Fragua, 8; de 240 metros cuadrados, con corral.

Inscrita al tomo 1.198, libro 20, folio 216, finca número 3.621.

Valorada en 500.000 pesetas.

5. Quinta parte indivisa de una casa en casco y término de Villamuera de la Cueva, en la calle la Iglesia; de unos 400 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.437, libro 23, folio 167, finca número 3.044.

Valorada en 400.000 pesetas.

Todo ello inscrito en el Registro de la Propiedad de Carrion de los Condes (Palencia).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Abilio Calderón, el próximo día 15 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el señalado para cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal número 3.433 de Palencia, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palencia a 6 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.-La Secretaria.-2.429-D.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», Ley de 2 de diciembre de 1872, número 193/1991.

Procurador: Don Miguel Borrás Ripoll.

Demandado: «Mallorquina de Alquileres, Sociedad Anónima».

Objeto: Subasta pública, por término de quince días, de los bienes que se dirán al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 13 de abril de 1992, a las once horas, al tipo pactado en la escritura que es el que se dirá; no concurriendo postores y resultare desierta la primera, se señala para la segunda subasta el próximo día 7 de mayo de 1992, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 al tipo que lo fue para la primera; no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo o precio, el día 28 de mayo de 1992, a las once horas; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Ricra, 113, primero, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-A partir de la publicación de este edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la primera y segunda subasta. En la tercera, el referido porcentaje se aplicará respecto al tipo de la segunda. Las consignaciones

deberán efectuarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.019391, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso o en metálico en el Juzgado.

Segunda.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Tercera.-No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo satisfacerse el precio de aquél previa o simultáneamente a su cesión.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive.

Octava.-Estarán de manifiesto en la escribanía los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad de los bienes o la certificación que los supla, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.-Igualmente se expresa que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla octava, y 133, párrafo segundo, de la Ley Hipotecaria.

Décima.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Número 6 de orden. Local comercial dúplex, en plantas quinta y sexta, con acceso por un portal, sin numerar, de la calle Polvorin, de esta ciudad. Mide en planta quinta 92 metros cuadrados y en la sexta 102 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad al folio 73, tomo 1.196 del archivo, libro 6 de Palma VII, finca número 253, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Número 75 de orden. Vivienda con fachada en el patio posterior o zona ajardinada, izquierda, mirando desde la misma, planta once, con terraza o balcón, con acceso por el ascensor, escalera y zaguán del pasillo ubicado en la rampa, sin numerar. Mide 55 metros cuadrados. Inscrito al folio 116, tomo 1.166 del archivo, libro 802 de Palma III, finca 45.914, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 4.040.000 pesetas.

Número 15 de orden. Vivienda con fachada al patio posterior o zona ajardinada, centro-derecha, mirando desde la misma, de la planta segunda, con su correspondiente terraza o balcón. Tiene acceso por ascensor, escalera y zaguán de la calle Polvorin, número 39. Mide 52 metros cuadrados, aproximadamente. Inscripción: Folio 29, libro 805 de Palma, sección III, finca 46.621, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.840.000 pesetas.

Número 12 de orden. Vivienda con fachada al patio posterior o zona ajardinada, derecha, mirando desde la misma, de la planta primera, con terraza y balcón, que tiene su ingreso por ascensor, escalera y zaguán de la calle Polvorin, 39, de esta ciudad. Mide 54 metros cuadrados, aproximadamente. Inscripción: Folio 41, libro 805 de Palma, sección III, finca 46.633, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 4.020.000 pesetas.

Número 25 de orden. Vivienda con fachada a la rampa o vía particular, izquierda, mirando desde la misma, de la planta quinta, con su terraza y balcón, con entrada por calle Polvorin, 39. Ocupa una superficie de 89 metros cuadrados, aproximadamente. Inscripción: Folio 61, tomo 805 del Ayuntamiento de Palma, sección III, finca 46.653, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.340.000 pesetas.

Dado en Palma a 23 de enero de 1992.-La Magistrado-Juez.-La Secretaria.-1.435-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 139/1989, O, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador Miguel Socías Roselló, en representación de Sebastián Seguí Avella, contra Ian Frederic Wylie, representado por el Procurador señor Sebastián Coll, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Porción de terreno en casa-molino de viento, denominada «Se serre», punto «Es Cociois», en el término de Marratxí, con una cabida real de 255,69 áreas. Linda: Norte, tierras de Antonio Bestard y de Bartolomé Oliver; este, predio C'an Escardona, y oeste, las de Pedro José Piza y Bartolomé Oliver. Se hace constar que dicha finca no se halla inscrita en ningún Registro de la Propiedad.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Ricra, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 10 de abril, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 35.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017013989.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de mayo, a la misma hora, en

las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.433-D.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en los autos número 1.311/1991, sobre quiebra voluntaria, instado por «Construcciones i Edificaciones de S'Arenal, Sociedad Anónima», se ha dictado resolución de esta fecha por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma de esta provincia la siguiente resolución:

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 4 de los de Palma de Mallorca, en el juicio universal de quiebra voluntaria de «Construcciones i Edificaciones de S'Arenal, Sociedad Anónima» (COIEDSA), número 1.311/1991, en el que es Juez Comisario Juan Francisco Janer Bosh y Depositario José Cortés Pina, formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a éstos a primera Junta general de acreedores, a fin de proceder al nombramiento de los tres Síndicos, según dispone el artículo 1.068 del antiguo Código de Comercio y al propio tiempo y en la misma Junta se deliberará, además, sobre la proposición, votación y en su caso aprobación del convenio presentado por la sociedad quebrada, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta el día 10 de abril de 1992, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, convocándose por medio del presente a los acreedores de la entidad quebrada, y aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de febrero de 1992.-El Secretario.-2.430-D.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Palma de Mallorca, en el juicio universal de quiebra de la Entidad «Pedro Baquer, Sociedad Anónima», y de «Pedro Vaquer Jaume», número 1.274/1991, en el que es Juez Comisario don Bartolomé Caldentey Gayá y Depositario don Miguel Capella Tomás, firmado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a éstos a primera Junta general de acreedores, a fin de proceder al nombramiento de los tres Síndicos, según dispone el artículo 1.068 del antiguo Código de Comercio, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta el día 28 de abril de 1992, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, convocándose por medio del presente a los acreedores del quebrado, y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de febrero de 1992.-El Secretario.-1.443-3.

RIVEIRA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Riveira, a solicitud de María del Carmen Rodríguez Lojo, se sigue con el número 431/1991 expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Luis Riveiro Vicente el cual desapareció al caer desde

la cubierta del buque tanque «Alvaro de Bazán» el día 27 de enero de 1989, cuando navegaba por el mar Mediterráneo en la posición 36-05, 7N 5-NO, 5 W, a una milla de Punta Europa.

Lo que se pone en conocimiento a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» por dos veces, con intervalo de quince días, expido el presente en Riveira a 18 de diciembre de 1991.-La Juez de Primera Instancia.-1.851-D.

y 2.ª 16-3-1992

SABADELL

Cédula de notificación

En los autos de declaración de fallecimiento de don Serafín Ibernát Vila Ferrán, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell y su partido, con el número 337/1991, a instancia de don Joaquín Camps Iborra, y doña Eulalia Camps Iborra se ha acordado por resolución de esta fecha poner en conocimiento de las personas interesadas la existencia del presente procedimiento a los fines legales oportunos.

Y para que se lleve a efecto lo acordado, expido el presente en Sabadell a 15 de enero de 1992.-El Secretario judicial.-1.847-D.

y 2.ª 16-3-1992

SALAMANCA

Edicto

Don Luciano Salvador Ullán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Salamanca.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo 384/1991, instado por la Procuradora señora Casanova Martín, en nombre de «Bankinter», contra doña Julia Domínguez Martín y don Juan Antonio Martín Domínguez, hoy en trámite de ejecución de sentencia, se saca a la venta y pública subasta, por primera vez y término de veinte días y tipo de tasación de los bienes, que ascienden a la suma de 5.250.000 pesetas en total, de los dos lotes a que se refiere, habiéndose señalado para el remate el día 14 de abril de 1992, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de España (Gran Vía), la cual se registrá bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 efectivo de los bienes de que se trata, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el depósito prevenido.

Tercera.-La parte ejecutable podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de efectuar el depósito prevenido.

Igualmente hago saber que si no hubiese postor en la subasta primera, se efectuará la segunda con la rebaja del 25 por 100, con las mismas condiciones indicadas, el día 14 de mayo de 1992, a las diez horas.

Si no hubiese postor a la segunda expresada subasta tendrá lugar la tercera, bajo las condiciones indicadas anteriormente y sin sujeción a tipo, el día 15 de junio de 1992, a las diez horas.

Los bienes subastados son los siguientes:

1. Una mitad indivisa de una vivienda sita en Salamanca, en la carretera de Ledesma, número 79, planta quinta o ático, letra A. La mencionada vivienda está compuesta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, armario empotrado y terraza recayente al patio de manzana. Tiene una superficie aproximada de 72 metros 96 decímetros cuadrados útiles y 94 33 decímetros cuadrados construidos. La vivienda es sencilla, con servicio central de ascensor; la calefacción y el agua caliente es individual y las calidades de materiales utilizados también sencillos; suelos de

cerámica y terrazo, ventanas de aluminio, puertas de embudo, molduras de escayola en techos, persianas de plástico, etc.

En función a su situación, características, metros, oferta y demanda, estimo su valor, según mi leal saber y entender, en 7.500.000 pesetas; por lo que la mitad indivisa se valora en 3.750.000 pesetas.

2. Una quinta parte indivisa de una vivienda sita en Salamanca, en el paseo de Canalejas, 188, planta cuarta, letra G. La mencionada vivienda está compuesta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo. Tiene una superficie aproximada de 75 metros 47 decímetros cuadrados. La vivienda tiene bastantes años y es muy sencilla, con suelos de terrazo, ventanas de hierro, etc. Tiene servicio central de ascensor, pero no de calefacción ni de agua caliente.

En función a sus características, situación, metros, oferta y demanda, estimo su valor, según mi leal saber y entender, en 7.500.000 pesetas; es por lo que la quinta parte indivisa se valora en 1.500.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 10 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Luciano Salvador Ullán.-1.436-3.

VIGO

Edicto

Doña Concepción Escudero Rodal, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de la ciudad de Vigo y su partido judicial.

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 270 de 1991, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero contra otros y don Juan C. López Carredo Fernández y doña María Jesús Alonso Manzanares (cónyuges), con domicilio en Vigo, avenida García Barbón, 74, 5.ª, K; doña María del Carmen Fernández Galbán, con domicilio en Vigo, Gran Vía, 22, 8.ª, B; don Angel Carlos Alonso Fernández y doña María del Carmen Piñeiro Barreiro (cónyuges), con domicilio en Nigrán, San Pedro Outeiro, sin número, y contra don Francisco García Sotillos, con domicilio en Madrid, calle Protasio Gómez, 3, 2.ª, D, sobre reclamación de la cantidad de 30.222.139 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las once treinta horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 11 de mayo de 1992, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 8 de junio de 1992, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 6 de julio de 1992, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.-Que para participar en la subasta será preciso depositar, previamente, en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el pliego el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en cantidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que no se han suplido, previamente los títulos de propiedad y que el rematante deberá verificar la inscripción del otorgamiento de la escritura de venta, haciendo constar que los gastos y costas que se causen por resistencia del propietario demandado, serán de su cuenta (artículo 146, regla 5.ª del Reglamento Hipotecario).

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª, artículo 131).

En todas las demás condiciones, se observarán los requisitos establecidos en las leyes.

Relación de bienes

Como propiedad de don Juan C. López Carcedo Fernández y doña María Jesús Alonso Manzanares:

1.º Rústica: Finca llamada «Ribeira» y «Porto Ladrón», sita en el barrio de Escampados, parroquia de Sobrada-Tomiño, de 1.139 metros cuadrados, de los que 1.002 metros cuadrados son a labradío y 137 a monte. Linda: Norte, finca de María-del-Carmen García Almeida; sur, Ana Alonso Almeida; este, río Miño, y oeste, monte vecinal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, libro 188, tomo 828, finca número 23.823.

Valoración: La finca antes descrita se valoró en la cantidad de 569.500 pesetas.

2.º Rústica: Finca llamada «Ribeira» y «Porto Ladrón», sita en el barrio de Escampados, parroquia de Sobrada-Tomiño, de 1.139 metros cuadrados, de los que 1.002 metros cuadrados son a labradío y 137 a monte. Linda: Norte, María Ferro; sur, Juan Carlos López Carcedo Fernández; este, río Miño, y oeste, camino de servicio agrícola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, libro 188, tomo 828, finca número 23.824.

Valoración: La finca antes descrita se valoró en la cantidad de 569.500 pesetas.

3.º Urbana: Ciento nueve.-Vivienda K, situada en la planta quinta, del edificio que lleva los números 74 y 76, de la avenida de García Barbón, de la ciudad de Vigo. Forma parte del conjunto que lleva el número setenta y cuatro. Mide 46 metros cuadrados. Limita: Norte, avenida de García Barbón; sur, vivienda L de igual planta y vestíbulo general de accesos; este, patio de luces, y oeste, vivienda J, de igual planta y vestíbulo general de accesos. Le es anexo el trastero número once, bajo cubierta del número setenta y cuatro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 519, folio 151 vuelto, finca número 53.650, inscripción tercera.

Valoración: La finca antes descrita se valoró en la cantidad de 6.700.000 pesetas.

Como propiedad de María del Carmen Fernández Galbán:

4.º Urbana: Veintiseis.-Piso octavo B, destinado a vivienda, del edificio señalado con el número 22 de la Gran Vía, en esta ciudad de Vigo. Ocupa la superficie de unos 135 metros cuadrados y linda: Este o frente, la Gran Vía; oeste o espalda, rellano de la escalera, patio central de luces y medianera con el piso octavo C; sur o izquierda, la calle Ecuador, y norte o derecha, medianera con el piso octavo A, rellano de la escalera y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 799, folio 1 vuelto, finca número 18.367.

Valoración: La finca descrita se valoró en la cantidad de 22.000.000 de pesetas.

Correspondiéndole a la mitad proindiviso en pleno dominio y el usufructo de un tercio de la restante mitad, la cantidad de 11.720.000 pesetas.

5.º Urbana: Uno.-Sótano comercial, hoy destinado a garaje particular para aparcamiento de vehículos de turismo del edificio señalado con el número 22 de la Gran Vía, en esta ciudad de Vigo, con acceso directo desde esta vía, mediante rampa, que también da servicio al semisótano. Ocupa la superficie de unos 430 metros cuadrados y linda: Norte o derecha, casa y patio de Cándido Barros y otros, rampa de acceso y espacio destinado a grupo de presión, calefacción y demás servicios, sur o izquierda, la calle Ecuador, en plano superior; este o frente, la Gran Vía, también en

plano superior; oeste o espalda, edificio de Castor Junquera. Inherente al titular de este local es la facultad específica de subdividirlo, incluso en espacios destinados a la guarda y estacionamiento de vehículos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 261, folio 146, finca número 18.942, inscripción veinticuatro.

Valoración: La finca antes descrita se valoró en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Como propiedad de don Angel Carlos Alonso Fernández y doña María del Carmen Piñeiro Barreiro:

6.º Urbana: Casa constitutiva de una vivienda unifamiliar, sobre el terreno situado en la denominación de Outeiro, lugar de Mallón, parroquia de San Pedro de la Ramallosa, término municipal de Nigrán, de la superficie de 900 metros cuadrados. Limita: Norte, de José González; sur, de Manuel Vázquez Rodríguez y otro; este, sucesores de Juan Pérez, y oeste, camino que separa de resto de matriz de Manuel Gómez Soto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 134 de Nigrán, folio 138, finca 11.310 bis, inscripciones segunda y tercera.

Valoración: La finca antes descrita se valoró en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Como propiedad de don Francisco García Sotillos:

7.º Piso segundo, D, de la calle Protasio Gómez, número 3, de Madrid, siendo su superficie de 61,67 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, libro 218, folio número 241, finca número 16.335.

Valoración: La finca antes descrita, se valoró en la cantidad de 14.250.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, expido el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales.

Dado en Vigo a 28 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez, Concepción Escudero Rodal.-2.441-D.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GRANADA

Edictos

Doña Aurora Leal Segura, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Granada y provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 797/1989, hoy ejecución número 90/1991, instados por doña María José Sánchez Alcalde, contra «Desarrollos Financieros Inmobiliarios, Sociedad Anónima» (DEFINSA), sobre rescisión de contrato, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados en dicho procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las modificaciones que establece el artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral, por término de veinte días y precio de su tasación, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 1 de junio de 1992; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 29 de junio de 1992; y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 30 de julio de 1992; todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo el ejecutante tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar dicho depósito.

Tercero.-La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio de avalúo.

Cuarto.-En el caso de que en la primera subasta no haya postura que cubra el tipo de licitación indicada, y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha señalada, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Quinto.-No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que han sido justipreciados los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo (artículo 261-h LPL).

Sexto.-Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrá hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Séptimo.-Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 LPL).

Octavo.-Si el adjudicatario no paga el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquel el depósito efectuado.

Noveno.-Que no habiéndose presentado los títulos de propiedad, han sido suplidos por certificaciones registrales que constan en autos y que se encuentran en Secretaría, donde podrán ser examinados, previniendo a los posibles licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.-Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Undécimo.-Que sobre los bienes embargados se ha practicado anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Almuñécar (Granada).

Bien objeto de subasta

Un apartamento letra H, en la planta séptima del bloque I, de un edificio situado en Almuñécar, carretera Málaga-Almería; con una superficie particular construida de 59 metros 8 decímetros cuadrados, y común de 6 metros 26 decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones, dependencias y servicios. Es la finca registral número 15.658, inscrita al tomo 729, página 193. Es el apartamento 65 de la finca 13.404, obrante al folio 27 del tomo 647, libro 153 de Almuñécar, inscripciones segunda, tercera y cuarta; en esta última, que es la extensa, consta el régimen de comunidad. Está valorada en 5.376.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, a las partes de este procedimiento en particular y a los acreedores anteriores que pudieran resultar perjudicados por el carácter del crédito perseguido en este procedimiento, una vez publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», en el tablón de anuncios del Juzgado Decano de lo Social de Madrid y en el de este Juzgado, expido la presente en Granada a 14 de febrero de 1992.-La Secretaria.-3.244-E.

Dona Aurora Leal Segura, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Granada y provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 8/1989, hoy ejecución número 49/1989, instados por don Manuel Fernández de los Reyes, contra «Playa Tropical, Sociedad Anónima», sobre rescisión de contrato, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados en dicho procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las modificaciones que establece el artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral por término de veinte días y precio de su tasación, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 1 de junio de 1992, para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 29 de junio de 1992, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 27 de julio de 1992; todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo el ejecutante tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar dicho depósito.

Tercero.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio de avalúo.

Cuarto.—En el caso de que en la primera subasta no haya postura que cubra el tipo de licitación indicado, y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha señalada, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Quinto.—No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que han sido justipreciados los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo (artículo 261-b LPL).

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrá hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Séptimo.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 LPL).

Octavo.—Si el adjudicatario no paga el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Noveno.—Que no habiéndose presentado los títulos de propiedad, han sido suplidos por certificaciones registrales que constan en autos y que se encuentran en Secretaría, donde podrán ser examinados, previniendo a los posibles licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Undécimo.—Que sobre los bienes embargados se ha practicado anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Almuñécar (Granada).

Bienes objeto de subasta

La participación que después se dirá, perteneciente al edificio que se citará, en el pago de Taramay, sitio Playa Vellida, de Almuñécar (Granada), constituidas en régimen de propiedad horizontal, inscritas en el tomo 446, libro 97 del Registro de la Propiedad de Almuñécar:

Denominación: 3.º A, edificio 2. Folio: 169. Finca: 8.600. Superficie: Vivienda, 37,84 metros cuadrados; terraza, 12,30 metros cuadrados. Participación: 23.889 por 100. Peritación: 946.889 pesetas.

Denominación: 3.º B, edificio 2. Folio: 172. Finca: 8.602. Superficie: Vivienda, 37,84 metros cuadrados; terraza, 12,30 metros cuadrados. Participación: 19.432 por 100. Peritación: 769.072 pesetas.

Denominación: 3.º C, edificio 2. Folio: 175. Finca: 8.604. Superficie: Vivienda, 37,84 metros cuadrados; terraza, 12,30 metros cuadrados. Participación: 30.898 por 100. Peritación: 1.223.568 pesetas.

Denominación: 4.º A, edificio 2. Folio: 181. Finca: 8.608. Superficie: Vivienda, 37,84 metros cuadrados; terraza, 12,30 metros cuadrados. Participación: 31.579 por 100. Peritación: 1.250.528 pesetas.

Denominación: 7.º D, edificio 2. Folio: 226. Finca: 8.638. Superficie: Vivienda, 37,84 metros cuadrados; terraza, 12,30 metros cuadrados. Participación: 11.466 por 100. Peritación: 454.053 pesetas.

Denominación: 9.º A, edificio 2. Folio: 241. Finca: 8.648. Superficie: Vivienda, 37,84 metros cuadrados; terraza, 12,30 metros cuadrados. Participación: 49.387 por 100. Peritación: 1.955.752 pesetas.

Denominación: 5.º A, edificio 2. Folio: 193. Finca: 8.616. Superficie: Vivienda, 37,84 metros cuadrados; terraza, 12,30 metros cuadrados. Participación: 41.226 por 100. Peritación: 1.632.549 pesetas.

Denominación: 5.º B, edificio 2. Folio: 196. Finca: 8.618. Superficie: Vivienda, 37,84 metros cuadrados; terraza, 12,30 metros cuadrados. Participación: 24.400 por 100. Peritación: 966.240 pesetas.

El total de la valoración suma 9.198.651 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, a las partes de este procedimiento en particular y a los acreedores anteriores que pudieran resultar perjudicados por el carácter del crédito perseguido en este procedimiento, una vez publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de Paz de Almuñécar, expido la presente en Granada a 24 de febrero de 1992.—La Secretaria.—3.245-E.

MADRID

Edicto

Don Miguel A. García Alonso, Magistrado de lo Social número 1 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con el número de procedimiento 742/1990 y de ejecución 280/1990, a instancia de Jesús Alonso García y 18 más, contra «Sociedad Anónima para la Industria y el Comercio» (SAIC), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Bienes depositados en calle Mayor, 16, 2.º, C:

Seis taquillas metálicas de guardar ropa: 18.000 pesetas.

Una mesa metálica pequeña: 1.000 pesetas.

Varios retales de piel diseminados por la casa: 10.000 pesetas.

Un frigorífico antiguo marca «Edesa»: 2.000 pesetas.

Una escalera de mano metálica color beige, de siete peldaños: 1.000 pesetas.

Una chimenea de mármol empotrada: 8.000 pesetas.

Una chimenea de las mismas características que la anterior: 8.000 pesetas.

Dos soportes con barra para colgar pieles de madera: 5.000 pesetas.

Dos tableros de madera de 1,5 por 1 metros, aproximadamente: 2.000 pesetas.

Dos tableros de madera de 2,5 por 1 metros, aproximadamente: 2.000 pesetas.

Dos tableros de madera de 2,5 por 1,5 metros, aproximadamente: 3.000 pesetas.

Dos sacos de retales: 1.000 pesetas.

Veintiún paquetes de seis pieles de cordero cada uno: 25.000 pesetas.

Dos vitrinas de madera para guardar pieles: 10.000 pesetas.

Cinco soportes metálicos de colgar pieles: 10.000 pesetas.

Una mesa de trabajo de madera de 2 por 0,5 metros, aproximadamente: 5.000 pesetas.

Trece cajas de cartón llenas de retales: 13.000 pesetas.

Dos chimeneas de mármol claro empotradas: 15.000 pesetas.

Un mostrador de madera de 3 por 0,6 metros, aproximadamente: 5.000 pesetas.

Un muestrario de tiras de piel: 1.000 pesetas.

Una máquina de coser antigua: 7.000 pesetas.

Cuarenta cojines de piel de colores aproximadamente: 20.000 pesetas.

Tres mantas de piel: 30.000 pesetas.

Una estantería de 1,5 metros de largo por 1 metro de alto: 5.000 pesetas.

Dos sillones de color beige: 10.000 pesetas.

Un tresillo de color beige: 10.000 pesetas.

Una mesita baja con tapa de mármol: 5.000 pesetas.

Un perchero-paraguero de madera con espejo: 5.000 pesetas.

Cinco cuadros varios: 5.000 pesetas.

Dos sillas de escritorio de ruedas de color azul y rojo: 10.000 pesetas.

Una mesa de escritorio de 1,80 por 1 metro, aproximadamente, color claro, metálica: 10.000 pesetas.

Una estantería de madera de unos 4 metros de largo por 1,20 metros de altura: 8.000 pesetas.

Bienes que se encuentran depositados en el Polígono número 2 La Fuensanta, en parcela número 35 de Móstoles (Madrid):

Una secadora de pieles con diecinueve elementos: 30.000 pesetas.

Una secadora de pieles con veintidós elementos: 35.000 pesetas.

Una máquina de peletería para «Ledes» (en alemán), modelo 891, tipo 5913: 50.000 pesetas.

Una máquina de descarnar sin identificar: 20.000 pesetas.

Una instalación fija de aire acondicionado con un conducto de salida de unos 20 metros: 50.000 pesetas.

Una máquina portátil de calefacción «Tustocalor», número de fabricación 4451, modelo V-80E: 30.000 pesetas.

Quince mesas de formica: 75.000 pesetas.

Cincuenta sillas de hierro y formica: 25.000 pesetas.

Máquina de peletería «Metraplan» 38 Claix: 60.000 pesetas.

Dos máquinas de rasar pieles: 20.000 pesetas.

Seis máquinas de planchar con seis ventiladores: 300.000 pesetas.

Una máquina de mojar: 30.000 pesetas.

Una máquina «Dreescow», modelo 12/15, número de serie 2102: 50.000 pesetas.

Cuatro máquinas iguales de estirar: 40.000 pesetas.

Cuatro máquinas iguales de raspar: 40.000 pesetas.

Tres máquinas de rasar: 30.000 pesetas.

Tres máquinas de planchar: 30.000 pesetas.

Una máquina de planchar automática: 50.000 pesetas.

Seis máquinas de planchar: 60.000 pesetas.

Cuatro máquinas de raspar: 40.000 pesetas.
 Una máquina «Masch», número 974, tipo 5913: 30.000 pesetas.
 Un transformador industrial de corriente de 1,8 metros de altura por 2 de ancho: 20.000 pesetas.
 Una máquina de rasar «Capodevila»: 50.000 pesetas.
 Un bomo de tensar pieles de 500 litros: 25.000 pesetas.
 Dos pilas basculantes de plástico de 5.000 litros: 20.000 pesetas.
 Dos pilas basculantes de metal de 5.000 litros: 30.000 pesetas.
 Un rotapel de 6.000 litros «Cots-Bodyplast, Sociedad Anónima», número 14: 60.000 pesetas.
 Una centrifugadora «Benguerel», número 920, modelo H-15, referencia 130/79: 50.000 pesetas.
 Una centrifugadora «Benguerel», número 394, modelo H-12, referencia 14/69: 50.000 pesetas.
 Una sabrosa marca «Capodevila Tosa 130», número 141: 40.000 pesetas.
 Una descardadora sin identificación: 20.000 pesetas.
 Una caldera «SI 60», máxima: 40.000 pesetas.
 Una caldera instalada «Fasey Gsa», tipo 150, potencia 150.000, de aceite, número 84.236, con tres depósitos: 100.000 pesetas.
 Dos abrigos de astracán: 120.000 pesetas.
 Dos abrigos de piel de calidad: 80.000 pesetas.
 Seis chaquetones de piel de moutón, de colores oscuros en su mayoría: 120.000 pesetas.
 Cuatro mil pieles aproximadamente, destinados a recuperación: 4.000.000 de pesetas.
 Una fotocopiadora «Cannon», NP1015: 150.000 pesetas.
 Una máquina de escribir «Olivetti» ET 116: 30.000 pesetas.
 Un télex «Olivetti», T-530: 50.000 pesetas.
 Dos máquinas eléctricas «Olivetti» Tekne 3: 100.000 pesetas.
 Dos mesas escritorio metálicas: 20.000 pesetas.
 Una mesa de escritorio de madera: 10.000 pesetas.
 Cinco sillas de oficina: 5.000 pesetas.
 Un fax marca «Cannon», modelo 120, número serie 5327281: 49.000 pesetas.
 Una estantería de madera color madera de 3 por 2 metros, aproximadamente: 30.000 pesetas.
 Una mesa de escritorio de madera: 10.000 pesetas.
 Tres sillones acolchados de color negro de ruedas: 15.000 pesetas.
 Un sillón negro de dos plazas de 1,5 metros aproximadamente: 10.000 pesetas.
 Una caja fuerte marca «El Guardián», de 1,30 metros de altura, aproximadamente: 20.000 pesetas.
 Un ordenador marca «Olivetti», PCS 286 1MB RAM 20MBHD, número serie 0000299: 50.000 pesetas.
 Una impresora «Epson», FX-850, número serie ODR-76866: 30.000 pesetas.
 Una máquina de escribir manual «Olivetti»: 15.000 pesetas.
 Un ordenador modelo M-200 «Olivetti», número serie 0685-00397777: 60.000 pesetas.
 Una impresora marca «Olivetti», sin número de serie: 30.000 pesetas.
 Una caja fuerte empotrada marca «Artes»: 20.000 pesetas.
 Setecientas pieles de cordero aproximadamente sin trabajar, curtidas en blanco: 490.000 pesetas.
 Doscientas siete pieles de moutón color marrón terminadas: 404.000 pesetas.
 Veinticinco motores eléctricos usados: 50.000 pesetas.
 Treinta y cuatro plantillas para tener el moutón: 65.000 pesetas.
 Doscientas pieles en blanco de moutón: 200.000 pesetas.
 Cuatrocientas sesenta pieles, riladas en blanco: 684.000 pesetas.
 Doscientas sesenta y nueve pieles pequeñas en blanco: 269.000 pesetas.
 Ciento cincuenta y dos pieles antiguas riladas y pequeñas: 152.000 pesetas.
 Doscientas cincuenta y cuatro pieles antiguas riladas y pequeñas: 256.000 pesetas.

Ciento cincuenta y una pieles espectilladas: 151.000 pesetas.
 Una máquina de serrar con motor eléctrico sin marca: 10.000 pesetas.
 Doce motores eléctricos: 10.000 pesetas.
 Una máquina de taladrar eléctrica de pie de 2 metros aproximadamente de alto, modelo 25 IBA: 50.000 pesetas.
 Un torno supremo rollo de 3 metros de largo aproximadamente: 80.000 pesetas.
 Un grupo de soldaduras eléctricas «Saeta» 250 A.: 50.000 pesetas.
 Diversas limas y herramientas de taller en juegos incompletos: 10.000 pesetas.
 Nueve bidones de 50 litros de aceite de engrase e hidráulicos: 9.000 pesetas.
 Un rollo de malla metálica de unos 25 metros de longitud y 50 centímetros de ancho: 15.000 pesetas.
 Un rollo grande de malla de 60 por 1 metro de ancho: 25.000 pesetas.
 Ocho rollos de fieltro para máquinas de 1,30 metros de ancho aproximadamente: 40.000 pesetas.
 Doscientos kilogramos de lana en bruto: 100.000 pesetas.
 Ciento cuarenta pieles terminadas para napalizar color azul oscuro: 140.000 pesetas.
 Cuatrocientas ochenta pieles tipo B, colores marrón, beige, gris y carne: 480.000 pesetas.
 Seiscientas pieles tipo B malas: 300.000 pesetas.
 Doscientas noventa tipo A, terminándose color marrón: 290.000 pesetas.
 Veintiocho pieles color cobalto tipo A, terminándose (moutón): 36.000 pesetas.
 Quinientas cuarenta y cinco pieles en blanco de brillo buenas (moutón): 1.635.000 pesetas.
 Novecientas veintiuna pieles riladas blancas: 921.000 pesetas.
 Cuarenta y una pieles color azul oscuro «Saldar»: 41.000 pesetas.
 Ciento veinte pieles en blanco: 80.000 pesetas.
 Cien pieles en blanco: 50.000 pesetas.
 Nueve sacos de retales: 9.000 pesetas.
 Un compresor «ABC» eléctrico, con manómetro de hasta 25 Kg/cm²: 10.000 pesetas.
 Cinco bombos de limpiar pieles y cuatro expulsadoras de serrín con capacidad para doscientas pieles aproximadamente: 100.000 pesetas.
 Una mesa de juntas de madera negra de 2,5 por 1,5 metros aproximadamente: 30.000 pesetas.
 Ocho sillas de plástico color gris acolchadas: 8.000 pesetas.
 Una estantería de madera negra de 2 por 0,80 metros aproximadamente: 20.000 pesetas.
 Una lavadora eléctrica semidesmontada para pieles: 10.000 pesetas.
 Ochocientas pieles de napa montón marrón espectilladas: 800.000 pesetas.
 Trescientas setenta pieles napalizadas color negro de buena calidad, color panonia, y marrón y beige: 714.000 pesetas.
 Doscientas pieles malas color azul oscuro y marrón: 100.000 pesetas.
 Una máquina de medir «Aromatic-Oliver & Battile, Sociedad Anónima», tipo 1600 p, número 13: 50.000 pesetas.
 Doscientas treinta y siete pieles napalizadas de color marrón: 237.000 pesetas.
 Cincuenta pieles castor napalizadas: 50.000 pesetas.
 Cuarenta pieles grafito napalizadas: 40.000 pesetas.
 Veintinueve pieles napalizadas color panonia: 58.000 pesetas.
 Novecientas treinta y cuatro pieles con etiqueta de A (buenas): 1.800.000 pesetas.
 Ciento veinte pieles matas: 60.000 pesetas.
 Dos mil pieles en bruto de cordero aproximadamente: 200.000 pesetas.
 Cinco mil pieles aproximadamente pequeñas y clase B: 2.500.000 pesetas.
 Trescientas noventa y cuatro pieles tipo K, varios colores: 394.000 pesetas.
 Doscientas veintiocho pieles estampadas: 228.000 pesetas.
 Trescientas ochenta y dos pieles sueltas tipo B: 382.000 pesetas.
 Novecientas seis pieles de primera de varios colores: 906.000 pesetas.

Treinta y ocho chaquetones malos de año y otros: 1.024.000 pesetas.
 Seiscientas pieles en curtido: 600.000 pesetas.
 Nueve paquetes de napa estampados (63 piezas): 63.000 pesetas.
 Cuatrocientas pieles en piqué: 400.000 pesetas.
 Una máquina de escribir manual «Olivetti», línea 98, número 1512265: 15.000 pesetas.
 Ochenta y cuatro chaquetones de moutón de colores variados: 2.520.000 pesetas.
 Nueve cazadoras de napa de colores oscuros: 45.000 pesetas.
 Doce chaquetones de «Napoleón» color oscuro: 360.000 pesetas.
 Cinco faldas de cuero colores verde y negro: 25.000 pesetas.
 Tres cazadoras de «Pecari» color verde: 15.000 pesetas.
 Seis chaquetones oscuros de moutón: 180.000 pesetas.
 Una estantería metálica con puertas color gris de 1,5 de largo por 1,20 de alto: 40.000 pesetas.
 Una mesita escritorio de 1,20 por 0,70 metros metálicas, con una silla metálica: 10.000 pesetas.
 Un compresor de aire con manómetro hasta 12 kg/cm²: 15.000 pesetas.
 Dos pistolas de clavar pieles de aire comprimido: 10.000 pesetas.
 Una máquina de coser «Never Bonis», modelo 86 2RD: 20.000 pesetas.
 Una máquina de coser «Pfaff Kaiserlglutern»: 20.000 pesetas.
 Un compresor de aire eléctrico «Vizcaya», número 155509: 15.000 pesetas.
 Total: 28.058.000 pesetas.

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal, intereses y costas, después de celebrada, quedará la venta irrevocable (artículos 248 LPL y 1.498 LEC).
 Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.
 Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
 Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 LEC).
 Quinta.—En primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.
 Sexta.—En tercera subasta, si fuere preciso celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los representantes legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 261 LPL).
 Séptima.—De quedar desierta la primera subasta el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por el 66,66 por 100 del valor de tasación, y de resultar desierta la segunda subasta, por el 50 por 100, o que se le entreguen en administración los bienes para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículos 1.504 y 1.505 LEC).
 Octava.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el ramate a un tercero (artículo 263 LPL).
 Novena.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguiente a la aprobación del mismo, caso de no haberse efectuado en el acto de subasta (artículos 1.509 y 1.512 LEC).
 Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberán serles atribuida en el reparto proporcional.

De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 LPL).

Los bienes están depositados en calle Mayor, 16, 2.º C. y en el Polígono 2 de La Fuensanta, parcela 35 de Móstoles (Madrid), a cargo de don Alejandro García-Fojeda Martín, don José Luis Zumel y don Laureano Fajardo Gil-Martín.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 22 de febrero de 1992.—El Magistrado, Miguel A. García Alonso.—El Secretario.—3.243-E.

MALAGA

Edicto

Don Antonio Vaquero Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución número 48/1991, que se siguen en este Juzgado de lo Social número 4 a instancias de don Antonio Márquez Valle, contra don José García Tineo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado propiedad del demandado y cuya relación y valoración es como sigue:

Bien que se subasta

Urbana.—Finca número 60, Vivienda sita en calle Lagasca, portal 3, planta quinta, letra C, de la barriada San Pedro Alcántara, Marbella.
Valoración total: 9.700.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en calle Compositor Lehmborg Ruiz, número 28, primero, el día 6 de abril de 1992, a las once treinta horas de su mañana; en segunda subasta, el día 15 de mayo de 1992, a las once treinta horas de su mañana, y en tercera subasta, el día 15 de junio de 1992, a igual hora que las anteriores, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores, para tomar parte en esta subasta, deberán depositar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 de la subasta respectiva.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Cuarta.—Solo el adjudicatario ejecutante podrá ceder a terceros.

Quinta.—Que las expresadas fincas salen a subasta a instancias del actor, sin haberse aportado previamente por el demandado los títulos de propiedad, encontrándose en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto para los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que si fuera necesaria segunda subasta, por no pedir el actor adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, en el término de nueve días, los bienes saldrán en segunda subasta, con una rebaja el 25 por 100 del tipo de tasación, celebrándose en igual forma y condiciones que la anterior.

Octava.—Que si fuera necesaria tercera subasta, por no haber pedido el actor, en otro nuevo término de nueve días, a partir de la segunda subasta, la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dichos bienes saldrán en tercera subasta, en la que habrá de cubrirse, al menos, el 25 por 100 de la tasación.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Málaga a 25 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Vaquero Muñoz.—La Secretario.—3.246-E.

EDICTOS

Juzgados militares

Al objeto de ser citado para su incorporación al servicio militar obligatorio, por estar en paradero desconocido, el recluta don Juan Insausti Quintana, con fecha de nacimiento 10 de febrero de 1969, documento nacional de identidad 487.600.383, alistado por el Ayuntamiento de Portugalete (Vizcaya), deberá efectuar su incorporación, agregado al R.92-1.º, en el NIR Q-1 (Rimt. «Garellano» 45). Dirección: Munguía (Vizcaya).

Bilbao, 30 de enero de 1992.—El Teniente Coronel Jefe del CPR, Juan García Pérez.—656-F.

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don Alfredo Archiles González, hijo de Luis y de Aurea, nacido en Valladolid, con documento nacional de identidad número 9.279.810, cuyo último domicilio conocido era calle Misericordia, 3-2-B, en Valladolid, que deberá incorporarse al servicio militar en el RCAC Farnesio, 12, sito en Arco de Ladrillo, 39, Valladolid, el día 25 de mayo de 1992.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiera lugar.

Valladolid, 16 de enero de 1992.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Valladolid, Luis Marín Gracia.—682-F.

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don Miguel Gabarre Escudero, hijo de Ricardo y de Elvira, nacido en Valladolid, con documento nacional de identidad número 44.901.435, cuyo último domicilio conocido era barrio de la Esperanza, 36, en Valladolid, que deberá incorporarse al servicio militar en el RCAC Farnesio, número 12, sito en Arco de Ladrillo, 39, Valladolid, el día 25 de mayo de 1992.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiera lugar.

Valladolid, 16 de enero de 1992.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Valladolid, Luis Marín Gracia.—683-F.